

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CHOLCHOL  
SECRETARÍA MUNICIPAL

MAT : Solicita lo que indica.

ORD. N° 000307  
CHOLCHOL, 20 SET. 2006

DE: LUIS A. HUIRILEF BARRA  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE CHOLCHOL

A: FRANCISCO HUENCHUMILLA JARAMILLO.  
PRESIDENTE  
ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDAD IX REGIÓN.

De mi consideración,

Junto con saludarle cordialmente, me dirijo a usted a fin de solicitarle lo siguiente:

Por acuerdo de concejo, N°173, adoptado en sesión ordinaria N°45, celebrado el 02 de mayo de 2006, se aprobó la incorporación del Municipio de Cholcho, a la Asociación de las Municipalidades de la IX Región, y que fue sancionado por Decreto Ex. N°1.078 de fecha 20 de septiembre de 2006, que aprobó el convenio de la referida institución que usted preside.-

En atención a lo anterior, y de conformidad a lo establecido en el convenio, le solicito a usted, tenga a bien informar a esta entidad, el monto del gasto que implica para el presente año, la aplicación del convenio de la Asociación de Municipalidades de la IX región.

Sin otro particular, le saluda cordialmente.

  
MUNICIPALIDAD DE CHOLCHOL  
LUIS HUIRILEF BARRA  
ALCALDE  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

22 09 2006

LHB/JMRT/jmrt.

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía.

- Archivo oficina de partes.

ANT. Aprueba Convenio de la  
Asociación de Municipalidades de la  
Región de la Araucanía.

DECRETO N°  
CHOLCHOL,

001078

20 SET. 2006

**VISTOS:**

- 1.- La Ley N°19.944 del 22 de abril de 2004, que crea la comuna de Cholchol, en la Provincia de Cautín, Novena Región de la Araucanía, y sus disposiciones transitorias.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°151 del 13 de diciembre de 2005, que aprueba el presupuesto estimativo de ingresos y egresos para la Municipalidad de Cholchol año 2006.
- 3.- El Convenio de fecha 09 de septiembre de 1997, suscrito por las Municipalidades de la IX Región.
- 4.- El Acuerdo del Concejo Municipal N°173, adoptado en sesión ordinaria N°45 celebrado el 02 de mayo de 2006, que aprueba la incorporación del Municipio de Cholchol, a la Asociación de las Municipalidades de la IX Región.
- 5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1.- **Apruébese** el Convenio de Asociación de las Municipalidades de la IX Región, de fecha 09/08/97, el cual debidamente refrendado por el Secretario Municipal se entenderá formar parte integrante del presente decreto.
- 2.- **Impútese** el gasto que implique la aplicación del presente convenio al ítem 121 35 33 "Transferencias a otras entidades públicas" de los respectivos presupuestos anuales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN MARCO A. RIQUELME TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



LUIS HURILEF BARRA  
ALCALDE

LHB/JMRT/SJK/jmrt  
DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Administración y finanzas
- Secretaria Municipal.
- Archivo Alcaldía.



ACUERDO DE CONCEJO N°173

*En mi calidad de Ministro de fe, doy fe que el acuerdo que más abajo se menciona, fue adoptado en Sesión Ordinaria de Concejo N°45, celebrada el día martes 02 de mayo de 2006, bajo la presidencia del Alcalde titular don Luis Huirilef Barra y la asistencia de los señores Concejales en el siguiente orden de prelación: Srs: Manuel Ortiz Gajardo, Bernardo Ñancupil Rebolledo, Israel Gutiérrez Narváez, Miriam Aedo Molina, Carlos Benítez Montoya y Arnoldo Ñanculef Huaiquinao, actuando de Secretario Municipal Suplente.*

*ACUERDO N°173.- El honorable concejo por la unanimidad de sus miembros presentes, aprueba la incorporación y afiliación de la Municipalidad de Cholchol, a la Asociación de Municipalidades de la Región de la Araucanía. AMRA, para lo cual, se deberán cancelar los aportes respectivos.*

*Se extiende el presente certificado para su cumplimiento y fines administrativos a que haya lugar.*



**JUAN MARCO RIQUELME TORRES**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

*Cholchol, 02 de mayo de 2006.*